



DECRETO ALCALDICIO N° 414 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO REQUINOA, 30 ENE 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico fecha 18.12.2019 del Sr. Rodrigo Godoy Químico Farmacéutico donde solicita con urgencia la adquisición de medicamentos para poder dar abasto hasta el siguiente envío programado por CENABAST.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, cancelar factura N°192738 de fecha 03.01.2020 por la adquisición de medicamentos para poder dar abasto hasta el siguiente envío programado por CENABAST al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON FARMACEUTICALS SPA.
RUT 76.956.140-4

TOTAL ADJUDICADO \$ 631.568 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticas" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/SFL/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD